



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 33796 DE 2018 CELEBRADO**  
**ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA UNION TEMPORAL**  
**EMINSER SOLOASEO 2016**

<b>Contrato</b>	ORDEN DE COMPRA 33796 DE 2018
<b>Objeto</b>	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios II-CCE-455-1AMP-2016 para la Región de Cobertura No. 11 compuesta por: Dirección General y las Regionales: San Andrés, Amazonas, Choco, Arauca, Vichada, Vaupés y Guainía.
<b>Contratista</b>	UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2016 – NIT 901.031.994-7
<b>Valor Inicial Contrato</b>	TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 66/100 M.CTE (\$3.125.296.841,66) IVA incluido
<b>Valor final del Contrato</b>	TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON 66/100 M.CTE (\$3.633.307.706,66) IVA incluido
<b>C.D.P (No. y fecha)</b>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31218 de 20 de septiembre de 2018.  Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6919 del 14 de enero de 2019
<b>C.R.P (No. y fecha)</b>	Certificado de Registro Presupuestal No. 990718 del 30 de noviembre de 2018  Certificado de Registro Presupuestal No. 3119 del 14 de enero de 2019
<b>Póliza No. (entidad que la expide)</b>	El Acuerdo Marco de Precios II para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería disponía de unas garantías, las cuales se describen en Clausula 17-Garantías: Los Proveedores del Acuerdo Marco debían presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyos beneficiarios eran: (i) Colombia Compra Eficiente y (ii) las Entidades Compradoras que le colocaran al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco y en la operación secundaria no había lugar para exigir garantía de cumplimiento.



<b>Plazo Inicial</b>	Doce (12) meses
<b>Plazo Final</b>	Trece (13) meses y cinco (5) días
<b>Fecha de inicio</b>	1 de diciembre de 2018
<b>Modificación No. 1 del 11 de septiembre de 2019</b>	Por la cual se adiciono la orden de compra 33796 de 2018 con un valor \$114.538.084,00.
<b>Modificación No. 2 del 20 de noviembre de 2019</b>	Por la cual se adiciono la orden de compra 33796 de 2018 con un valor de \$243.477.151,00 y se prorroga hasta el 29 de diciembre de 2019.
<b>Modificación No. 3 del 19 de diciembre de 2019</b>	Por la cual se adiciono la orden de compra 33796 de 2018 con un valor de \$149.995.630,00 y se prorroga hasta el 14 de enero de 2020.
<b>Fecha de Terminación</b>	14 de enero de 2020
<b>Supervisor</b>	Sonia del Carmen Oviedo Urbano, Asesor G04 Direccion Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones

Entre los suscritos **WILSON JAVIER ROJAS MORENO** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.826 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Administrativo y Financiero, nombrado mediante Resolución No. Resolución No. 1586 del 14 de septiembre de 2018 y posesionado mediante Acta No. 178 de la misma fecha, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 del 30 de octubre de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **ARMANDO SANDOVAL CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.487.495 de Bogotá, actuando como representante legal de la firma **UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2016**, con **NIT: 901.031.994-7**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 33796 de 2018 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafeteria a través del Acuerdo Marco de Precios II-CCE-455-1AMP-2016 para la Región de Cobertura No. 11 compuesta por: Direccion General y las Regionales: San Andres, Amazonas, Choco, Arauca, Vichada, Vaupés y Guainía. **SEGUNDA:** Que el valor inicial de la orden de compra fue por la suma de **TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 66/100 M.CTE (\$3.125.296.841,66) IVA**



incluido. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la Orden de Compra 33796 de 2018, del 1 de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019. **CUARTA:** Que la Orden de Compra 33796 de 2018 presentó tres (3) Modificaciones así: **Modificación No.1** del 11 de septiembre de 2019 por medio de la cual se adiciono un valor \$114.538.084,00. **Modificación No. 2** del 20 de noviembre de 2019 por medio de la cual se adiciono un valor de \$243.477.151,00 y se prorrogó hasta el 29 de diciembre de 2019. **Modificación No. 3** del 19 de diciembre de 2020 por medio de la cual se adiciono con un valor de \$149.995.630,00 y se prorrogó hasta el 14 de enero de 2020. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra, la supervisión fue realizada por el SONIA DEL CARMEN OVIEDO URBANO el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 33796 de 2018, la cual presenta el siguiente estado financiero:

#### Ejecución Presupuestal.

#### RESUMEN FINANCIERO

<b>VALOR INICIAL CONTRATO</b>	\$ 3.125.296.841,66
<b>VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO</b>	\$ 508.010.865,00
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$ 3.633.307.706,66
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$ 3.632.538.512,92
<b>VALOR POR EJECUTAR</b>	\$ 769.193,74
<b>VALOR A REVERSAR</b>	\$ 769.193,74

#### Relación de Pagos del Contrato



ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
COL2-956	17/12/2018	\$ 214.690.761,00
COL2-1052	26/02/2019	\$ 177.519.424,00
COL2-1122	18/03/2019	\$ 211.902.727,00
COL2-1129	26/03/2019	\$ 85.111.288,15
COL2-1198	25/04/2019	\$ 224.519.950,00
COL2-1303	17/06/2019	\$ 227.459.864,00
COL2-1304	20/06/2019	\$ 88.872.988,15
COL2-1360	8/07/2019	\$ 227.913.772,00
COL2-1379	16/07/2019	\$ 229.681.674,00
COL2-1515	27/08/2019	\$ 231.236.346,00
COL2-1593	25/09/2019	\$ 231.529.676,00
COL2-1639	28/10/2019	\$ 237.485.745,00
COL2-1732	22/11/2019	\$ 246.835.233,00
COL2-1726	28/11/2019	\$ 53.724.799,00
COL2-1727	28/11/2019	\$ 144.962.189,65
COL2-1855	16/12/2019	\$ 245.206.820,00
COL2-1981	21/01/2020	\$ 245.378.496,00
COL2-1950	31/01/2020	\$ 139.007.137,59
COL2-2053	10/03/2020	\$ 166.786.922,00
UT2266	17/07/2020	\$ 2.712.700,38

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado y aportado por la supervisión, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros No. 250-83890-1 del Banco de Occidente y en la cuenta de ahorros 24091799395 del Banco Caja Social, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la Orden de Compra No. 33796 de 2018, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Se ordena a quien corresponda reversar el valor del saldo sin ejecutar y a favor del SENA, por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON 74/100 M.CTE. (\$769.193,74). **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz



y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C., a los 12 días de febrero de 2021.

**POR EL SENA**

**WILSON JAVIER ROJAS MORENO**  
Director Administrativo y Financiera

**EL CONTRATISTA**

**ARMANDO SANDOVAL CASTRO**  
UT EMINSER SOLOASEO 2016

Vo.Bo.: *Juan Sebastian Forero, Coordinador Grupo Integrado de Gestión Contractual*   
*Hector Javier Guevara Peñaloza, Coordinador Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones*

Revisó: *Carolina Baracaldo Lozano, Grupo Integrado de Gestión Contractual*   
*Jenny Angélica Algarra Caballero, Grupo Integrado de Gestión Contractual*   
*Jennifer Arteaga Sierra, Abogado Asesor Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones*

Proyectó: *Sonia del Carmen Oviedo Urbano, Asesor G04, Direccion Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Generales y Adquisidores*